



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO la Resolución N° 229/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jorge Orlando ENRIQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 229/2021 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 229/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado y a la aprobación de las asignaturas Seguridad V e Higiene III, eximiéndolo de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Higiene II, Estudio del Trabajo y Ergonomía y Seguridad IV, al alumno Jorge Orlando ENRIQUEZ, Legajo N° 98442, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Trabajo Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Higiene II Seguridad IV, Estadísticas y Costos y Estudio del Trabajo y Ergonomía.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de las asignaturas Seguridad IV y Ética y Deontología Profesional, eximiéndolo de la correlatividad existente con Seguridad III, Higiene II, Relaciones Humanas II, Selección y Capacitación del Personal y Pedagogía y Didáctica General, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 656/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General